



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los puebllos que no haya giro; y aun en este caso abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondal, remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

Herida contusa en un corvejon con derrame de sinovia.—Curacion.

En los primeros días de Febrero del año último, fuí llamado por Vicente Ynglan, vecino de este pueblo, para que viese una mula que tenia coja, á consecuencia de una pedrada que le habia tirado él mismo.

La mula era castaña, sobre 10 años, 6 cuartas y media, temperamento bilioso, en mediano estado de carnes y destinada para las faenas agrícolas.

La examiné sin aproximarme á ella; y viendo que su claudicacion era insignificante por entonces, y en la dificultad en que nos hallábamos de reconocer la parte segun se debia, sin antes sujetarla con seguridad, dispuse que aquel dia podia el dueño llevársela á sus habituales faenas, advirtiéndole que tuviera mucho cuidado, y caso de que la cojera aumentase, me avisara.

En el mismo dia, al anochecer, vi por por casualidad cuando venia del campo, dicha mula, que apenas podia efectuar la funcion locomotora, y esto con las estremidades sanas. Acto continuo se procedió á la sujecion de la misma, y por consiguiente á examinar la parte; de cuyo exámen resultó haber encontrado una pequeña herida en la parte inferior lateral esterna y algo

posterior del tarso izquierdo, la cual iba acompañada de una tumefaccion poco considerable. En vista de la gran claudicacion que existia y de una tan insignificante herida, al parecer, mi diagnóstico y pronóstico hubieron de ser reservados, si bien anunciando cierta gravedad, máxime teniendo en cuenta la articulacion tan complicada en que se encontraba. Prescribí cataplasmas emolientes anodinas, prévia preparacion de la parte. Se le disminuyó la racion, dándole alimentos de digestion fácil y agua en blanco. Se siguió por dos ó tres dias con el mismo tratamiento; al cabo de los cuales, viendo que lejos de haber alivio se aumentaban los padecimientos, presentándose algun tanto de inapetencia, se procedió á examinar dicha herida. Esta presentaba bastante profundidad si se atiende al punto que ocupaba (no puedo designarlo con precision, pues no pensaba dar publicidad á este hecho, aunque si mal no recuerdo, no creo penetrara hasta perforar los tejidos ú órganos destinados á contener el líquido sinovial). Se procedió á la dilatacion de la herida, lo que dió lugar á la salida de un líquido purulento en cantidad muy pequeña, y á una evacuacion sanguinea local, que dejé seguir hasta que creí que debia suprimirla. En la herida se introdujo estopa empapada en agua riente, colocando encima las mencionadas cataplasmas. Se siguió por cinco ó seis dias con este tratamiento, sin que se notara alivio alguno,

antes por el contrario, se aumentaron los padecimientos. Ya, por fin, y al cabo de tres días que no se había levantado el apósito (se locionaba con un líquido emoliente) procedí a levantarlo, y me encontré con grandes coágulos albuminosos y salida de sinovia en cantidad enorme. En vista de tal accidente, no pude menos de dar un pronóstico muy grave, ó sea, que la curación sería muy difícil, tal vez imposible, pues había visto sucumbir otros animales á tales padecimientos. Y efectivamente, recordaba haber visto en el ejército dos caballos de bastante valor, uno con una pequeña herida sobre una de las articulaciones rotulianas, y otro sobre un corvejon, ambas con derrame sinovial, que después de largos padecimientos habían sucumbido ó sido sacrificados por dicha causa. En virtud de lo espuesto, y no teniendo á qué recurrir por de pronto, cautericé la herida con el ácido sulfúrico, coloqué sobre ella un tapon de estopa, sobre esta un vendaje, y todo quedó bien sujeto con vueltas de venda, que adaptadas estas perfectamente, limitaban el movimiento de la articulacion.—Seguí el mismo régimen dietético.

A los tres días se levantó el apósito; nada de mejoría general ni local; los bordes de la herida estaban algo abultados; sigue la salida de sinovia. Se aplicó la ratania en polvo, con el alumbre calcinado, sujeto el apósito del mismo modo que el anterior.

A los dos días después en vista de lo que el animal manifestaba sufrir y de la salida de sinovia, se levantó nuevamente el apósito, se presentaron coágulos albuminosos y se percibía un hedor infecto: el derrame continuaba, y los tejidos aumentaban de volumen, constituyendo una especie de tubérculo carnososo. Se aplicó por segunda vez la ratania, hasta el tercer día, que debía renovarse, si no había otra novedad.—En este tiempo, y sospechando que nada conseguiría con el plan adoptado, me resolví á hacer uso del bicloruro de mercurio, según lo había usado Mr. Saint-Cyr. Llegó, en fin, el día en que debía renovar la cura, y al levantar el apósito, se desprendía el mismo insoportable olor, presentándose los coágulos y la salida de sinovia como en los anteriores días. Apliqué el sublimado y el emplasto del mismo modo que dicho autor lo propone. (Debo advertir que el corve-

jon se había inflamado bastante desde la segunda aplicación de la ratania, pero no quiero decir que consistiera en su efecto, sino que podía y debía depender del curso ascendente que la afección había tomado.) La estremidad apenas podía estar apoyada: no obstante, se sostenía de pie la mula hasta esta fecha; sería sobre el 20 al 21 del mismo mes. Régimen higiénico, el mismo.

Al día siguiente parecía que se había suprimido la salida de sinovia, casi del todo. Al tercer día volvió á presentarse y parecía aumentar en cantidad. Al cuarto día levanté el apósito (emplasto) y creyendo que consistiría el no haberse detenido el derrame en haber escaseado, tal vez, el medicamento, ó en no haberlo adaptado bien, corté un trapito fino de la extensión de la herida, y después de haberlo impregnado ligeramente con manteca y de haber espolvoreado la herida (especialmente la parte sinuosa, que es por donde fluye la sinovia) con el mencionado medicamento, puse lo que juzgué conveniente de este sobre el referido trapito (entre todo, cosa de media dracma) y le coloqué la herida con el emplasto que al efecto tenía preparado, después de haber separado la escara producida por la anterior aplicación, que ya se desprendía por sí sola.

La herida presentaba buen carácter; el *tubérculo carnososo* que antes aparecía muy pronunciado ya estaba casi destruido enteramente. Deja de fluir el líquido, pero al tercer día se presenta nuevamente y en grande cantidad. La mula ya no se tenía de pié, pasaba la mayor parte del tiempo echada; sin embargo aun se levantaba sola alguna vez, y otras ayudándola: ha disminuido mucho en carnes. Al quinto día se levantó el apósito: la herida estaba cubierta por una gruesa escara, que ya se había desprendido en su mayor parte: existían coágulos albuminosos y la sinovia continuaba fluyendo; aunque en pequeña cantidad; la herida se presentaba bien. Sigue la tumefacción del tarso y está más endurecida. Se le aplica un tapon de estopa seco, sujeto por las vueltas de venda, y estas abarcaban toda la region; con el fin de impedir el movimiento, cosa tan indispensable á la coagulación de la albúmina. El estado general continuaba siendo bueno, aunque pocas las fuerzas. Se le mandó aumen-

tar la ración

A los tres días más tarde se levantó el apósito; la sinovia había dejado de fluir casi del todo; la herida se presentaba muy bien y tendía á una cicatrización pronta. Se aplicaron planchuelas de estopa empapada en tintura de aloes, sujetas como las anteriores. El animal apoyaba mejor la extremidad; y se sigue este tratamiento por espacio de seis días, al cabo de los cuales, que ya había cesado la salida del mencionado líquido, se encontraba dicha herida cicatrizada y un poco abultada, lo que se corrigió á beneficio de unos polvos astringentes.

Seguía el corvejon inflamado, especialmente en sus partes laterales, pero se notaba que cada día apoyaba mejor la estremidad. Se aplicó sobre la tumefacción el unguento fundente de Lebas, que, dicho sea de paso, no produjo gran efecto; sin embargo, la cojera iba disminuyendo. A los 10 ó 12 días se repitió otra untura fundente, sin que se observase mejoría en la tumefacción, no obstante haber obrado mucho: lo cual me hizo pensar en recurrir al fuego, cuando la parte estuviera en disposición y el tiempo favorable. — Entretanto, la mula iba de paseo, á pacer y aun á trabajar, aunque poco, hasta el día 12 de Abril, que se procedió á la cauterización trascuriente. En virtud de esta, sin duda, ha desaparecido la claudicación casi del todo; mas todavía persiste la inflamación, si bien disminuida. — La mula, como es consiguiente, se ha puesto en buen estado de carnes, y se la ha sometido á sus trabajos ordinarios el día 9 de Mayo.

Consideraciones terapéuticas. — ¿Cómo el bicloruro de mercurio ha producido ó ha contribuido á la curación de un padecimiento, al parecer, tan grave? ¿Habrá consistido en su acción respecto de la coagulación de la albúmina existente en el líquido de Paracelso, ó se deberá el resultado al intermedio de su acción irritante transmitida por contigüidad de tejidos, ora á la cápsula fibrosa, ora á la sinovial? Yo, al menos, según mi humilde entender, creo que su acción principal debe ser producida de este último modo; pues vemos en primer lugar, que dicho medicamento, en el punto de la aplicación, produce, en virtud de su combinación con los tejidos, una escara que está en relación con la cantidad

de la sustancia empleada, y que esta se opone mecánicamente, hasta que comienza á desprenderse, á la salida de la sinovia, al propio tiempo que transmite una sobreexcitación á los tejidos fibroso, y cápsula sinovial; pues sabiendo la poca sensibilidad de que estos tejidos disfrutan (si bien se la conceden en alto grado, en su estado enfermo) no debemos dudar que produzca una acción muy favorable á la cicatrización de las heridas en dichos tejidos, y por tanto, á la cohibición de la sinovia, á la vez que el tapon que constituye la escara, se opone de un modo mecánico, como hemos referido, á la salida del líquido y que la quietud favorece la coagulación de la albúmina, etc.

El profesor veterinario de segunda clase:

BLAS VICEN.

Sena de Sigüenza: Mayo, 20 de 1864.

Prescindiendo del buen resultado que con el empleo del sublimado corrosivo ha conseguido D. Blas Vicen en esta herida articular, debemos recordar á nuestros lectores la eficacia casi completamente demostrada del unguento egipciaco, cuando se insiste en su aplicación (tres ó cuatro veces al día). Pero al mismo tiempo invitamos al ilustrado profesor don Lucas Costalago á que publique algunas de las curiosas é interesantísimas observaciones que tiene recogidas en su práctica sobre casos de igual naturaleza, y aun más graves, constantemente curados por medios muy sencillos.

L. F. G.

ASUNTOS PERSONALES.

COMUNICADO II.

SEÑOR REDACTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA. — Muy señor mío; acabo de recibir el último número de su apreciable periódico, perteneciente al 20 de este mes, y en él he visto un comunicado escrito por D. Fidel Pamias, contestando al que me permití mandar á esa Redacción y que puede verse en el núm. 243 del citado periódico. También he leído detenidamente el consejo amistoso que se permite darnos la Redacción, consejo que, en verdad, por mi parte lo aprecio en todo su valor, pero que, sin embargo, en la ocasión presente siento extraordinariamente no poderla complacer, por cuanto si guardase el silencio que se nos recomienda, acaso quedara mi reputación, ya que no zaherida por los numerosos profesores con cuya amistad me honro, al menos en tela de duda entre los que se hallan esparcidos en este valle de lágrimas, que no nos co-

nocen más que por el resultado de nuestras apreciaciones. El honor profesional tiene para mí más valía de lo que sin duda cree el veterinario por la suerte, razón por la que, á pesar de reconocer lo enojosa que es la tarea ó materia de que voy á ocuparme, tanto más, cuanto porque no tiende á resolver ningun problema científico, me atrevo á implorar la indulgencia de todos mis profesores, sin distincion de clases, para que en vista de lo que esponga, puedan, puesta la mano sobre la region precordial, deducir consecuencias legítimas acerca de las supuestas y gratuitas inculpaciones que, con un cinismo inimitable, ha tenido á bien dirigirme el referido profesor elegido por la suerte.

Empieza este señor por dejar consignado en su remitido, despues de suplicar su insercion, «que acaso la clase le haya calificado de apático ó indolente» por no haberse apresurado á contestar, y manifiesta que si no lo ha verificado antes, ha sido por no ser suscriptor al periódico. Magnífico con M grande, podria exclamar yo, como dicen los tios de mi lugar. Conque por no ser suscriptor no ha podido V. contestarme antes? ¿De veras? Dígame V. Sr. Pamias, cuando en el mes de Mayo próximo pasado le vi en la villa de su actual residencia, ¿no recuerda V. que me dijo que habia recibido el último número de la Veterinaria, (en cuyo número habia visto V. insertado un trabajo de mi cosecha que le habia gustado mucho), y por fin, que iba V. á mandar el importe del primer trimestre del año actual? Era esto ser ó no suscriptor? Miré V. que se lo pregunto con toda intencion, y que de cualquier modo que se resuelva la cuestion, siempre ha de resultar, cuando menos, que ha faltado á la segunda parte del octavo precepto del Decálogo.

Pero demos de barato que no lo fuera: ese pretendido amigo de que V. hace merito en su remitido y que al parecer, únicamente por casualidad tuvo noticia del mio, ¿cuánto tiempo empleó para trasmitir-sela á V., Sr. D. Fidel? *Cosas tenedes el Cid, etc.*

Prosigue el comunicante á que me refiero, manifestando que trato de atacar la moral facultativa y que tengo una satisfaccion en que desaparezca su honor. Nada de eso, señor profesor elegido por la suerte, mi remitido tiene por objeto primordial patentizar mucha parte de las causas que dan lugar á que nuestra abatida profesion, digna de más consideracion, no ocupe el lugar que en derecho y en justicia le pertenece, y si para ello tuve precision de referirme á usted como veterinario de 1.ª clase, y á D. Antonio Bernal como individuo de la de albéitares; tenga usted entendido que hubiera procedido del mismo modo en el caso de haber delinquido los profesores más encopetados que en su seno cuenta la comunión veterinaria, pues yo no ataco á las personas, sinó á los hechos que no merecen la aprobacion de ninguna persona sensata; el pensar de otra manera, permítaseme se lo diga á V., es propio de sugetos innobles y que se encuentran identificados con el detestable vicio de la envidia, y V. sabe sobradamente que lo uno y lo otro se hallan enteramente reñidos con mi humilde perso-

na, pues aun cuando mi posicion no sea muy halagüeña que digamos, en cambio me considero con la suficiente dignidad y carácter que debe poseer todo ciudadano honrado.

Por esta razon, al narrar los hechos referentes á V. tuve un especial cuidado de ceñirme exactamente en un todo á lo que me refirieron personas fidedignas (lo que dicho sea de paso, algunas de ellas suscribieron como V. el contrato) viniendo posteriormente á confirmar cuanto yo dije, el acreditado y honrado profesor D. Ramon Clavero Millan en su comunicado inserto en otro número de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y si aun todo esto no fuera bastante para corroborar más y más que no falté á la veracidad de los hechos, pongo por testigo al mismo comunicado de V.; porquo en efecto, léase este y el mio, y de seguro que en ambos dos se encontrará que fueron 21 los aspirantes á la prebenda, y que reunido el Ayuntamiento asociado de unos cien contribuyentes (el señor Pamias dice que fueron muchos) y previa la correspondiente discusion y lectura de los memoriales é informes de los aspirantes, procedieron á la eleccion de cuatro, de los cuales la suerte habia de decidir quien era el preferido para obtener la canongia albalatense. Deduzca ahora, pues, el Sr. Profesor elegido por suerte, si hay diferencia entre uno y otro, y de seguro que ha de confesar paladinamente que ó ha padecido una equivocacion involuntaria, ó ha de convenir en que la instruccion que ha recibido respecto á la asignatura de lectura, ha debido ser análoga á la que dicen se da en la calle del Gato de la Heróica, tan conocida como debe serle á dicho señor, y que tanto se recomienda á algunos de los alumnos que van á estudiar Veterinaria á la Escuela profesional de Madrid.

Mas adelante dice D. Fidel que con respecto á la escritura de capitulacion, la otorgó con los mismos pactos que lo habian hecho sus antecesores. Desde luego puedo asegurarle que falta abiertamente á la verdad, y por lo tanto me pone en el caso de que dude mucho, muchísimo de que le sirviera de base la relacion del Sr. Alcalde para proceder á su aceptacion, puesto que se hace imposible poder creer que dicho señor ni ningun otro de mediana ilustracion y honradez se valieran de medios tan bajos para sorprender la supuesta buena fé del veterinario elegido por suerte, máxime constándole á tan distinguida autoridad que en Albalate jamás se ha otorgado una escritura tan improcedente como la que motiva estas líneas: Pero aun concediendo de buena fe que así hubiera sucedido, ¿autorizaba esta anomalía al señor Pamias para confirmarla en adelante? Segun se desprende del resultado de la consulta que celebró con varios profesores y particulares inteligentes, esta por la afirmativa, pero yo, con permiso de dichos señores, diré que soy de parecer completamente opuesto y aun me atreveré á añadir que la generalidad de la clase participarán de mi opinion.

A continuacion me pregunta el Sr. Pamias si ignoro que los estudios veterinarios se ocupan de las enfermedades de los animales domésticos? Claro está

que no lo ignoro: pero tambien debe saber V., como yo, que con dificultad se hallará un solo profesor, (al menos en Aragon) que al tiempo de contratar adquiriera el compromiso de visitar gratuitamente los cerdos, pues esta parte de la ciencia como muy acertadamente dijo el Sr. de Sinues, debe considerarse como emolumentos del profesor á la manera que lo hace el sacerdocio por casar, bautizar, enterar etc. etc. y nosotros lo hacemos, menos el Sr. Pamias, con los reconocimientos á sanidad.

Fijese ahora bien la atencion en el pacto suscrito por dicho profesor *por la suerte*, al ocuparse de la obligacion que se ha inpuesto de visitar tambien gratuitamente las caballerias de los vecinos forasteros y compárese despues con lo que yo espuse en mi ya mencionado remitido y desde luego se tendrá que convenir en que si precisamente no está copiado literalmente, cuando menos la esencia del contenido es la misma y que por más que se esfuerce en tratar de aparentar lo contrario, creo le será muy difícil ya que no imposible, el poder conseguir desvirtuar las fatales consecuencias á que puede dar margen el precedente que ha tenido para adquirir por suerte la canonjia que Dios le conserve muchos años, puesto que la ligera variante que aparece en la redaccion cuando dice que únicamente tiene obligacion de visitar las caballerias de los vecinos forasteros hasta el segundo grado en vez de serlo hasta el cuarto como yo dije, aparte de que todavia existe la duda de que sea como lo ha consignado, no le releva de la grave falta profesional que ha cometido y que con el objeto de que no se trasmitiese á los demás me apresuré á demostrar por medio del remitido que mandé á esa Redaccion y que tanto escozor le ha producido al señor Pamias. Y no venga ahora escudándose, diciendo que por lo que respecta á la especie humana lo tienen tambien admitido el médico, cirujano y farmacéutico en sus respectivas capitulaciones, porque esto, caso de ser cierto (que tambien lo dudo mucho, atendido á lo contumaz que es el Sr. Pamias en faltar á lo dispuesto en la 2.^a parte del ya citado 8.^o precepto del decálogo) no pasa de ser una escepcion de la regla general y como tal conociendo que es en perjuicio y descrédito del profesorado, jamás, de ningun modo debiera de haberlo aceptado y mucho menos en la posicion en que se hallaba dicho profesor *por la suerte*, toda vez que, como con tanta oportunidad dijo el Sr. Clavero Millan en su referido remitido, tenia el partido de Blesa para atender á sus propias necesidades.

Muy sensible se me hace el tener que continuar ocupándome del remitido del Sr. Pamias, por cuanto me he de ver imperiosamente obligado á aducir pruebas evidentes y palmarias que laven la mancha que tan infundada como temerariamente ha arrojado sobre mi insignificante persona, pues sabido es que al hablar cada uno de si mismo, se encuentra algun tanto embarazado porque teme que se le considere demasiado parcial; empero, habiendo sido pública la ofensa, nada mas justo y equitativo el que lo sea tam-

bien la defensa: de no ser así se daría margen á que tal vez se formara un juicio poco exacto de los hechos, y de seguro el profesor que por modestia ó por prudencia no tratara de vindicarse, daria lugar á que se le considerase por los que no le tienen tratado, como reo confeso de la falta ó faltas que, aún de un modo villano, se le pudieran imputar, y esto precisamente es lo que sucederia al que suscribe, si no contara con los elementos necesarios é indispensables para dar al público una satisfaccion completisima acerca de las vicisitudes por que ha atravesado durante su vida profesional.—Así pues, cuando de un modo tan osado, se permite penetrar en el recinto más sagrado de las intenciones, manifestando «que trato de zaherir su reputacion acrisolada, que tiene bastante delicadeza y que por sus venas circulan mas principios de dignidad profesional que por las mias, etc.» si como es de suponer se refiere á mi persona cuando dice «que se prodiga tantas alabanzas el autor del remitido de que se está ocupando», no puedo ménos de hacer presente que una risa sardónica se apodera de mi pobre magin, considerando que todo es música celestial y faltar una y cien veces con el mayor descaro á la referida 2.^a parte del 8.^o precepto del decálogo, razon por la que, respecto á zaherirle su reputacion, no puedo ni quiero añadir nada á lo que he dicho en otro lugar de este remitido, contestando al cargo que me hace sobre si tengo ó no una satisfaccion en que desaparezca su honor; y en cuanto á las alabanzas que segun dice me he prodigado, desearía me citasen una sola, pues de no hacerlo así, me veré precisado á reconocerle como un impostor de mala fé ó bien á recordarle de nuevo que vaya á recibir alguna leccion á la calle del Gato de Madrid.

Por lo que aparece en el indicado remitido de don Fidel, deduzco desea saber qué acto de moralidad puedo contar cuando me establecí en el Villar de los Navarros, cuál fué mi salida, qué sucedio cuando por segunda vez quise establecerme en el mismo pueblo, qué grandezas puedo contar de Almonacid de la Cuba y por último si habia ó no otro profesor de bastante edad cuando me establecí en esta villa quitándole el pan á mi compañero Domeque.

Ya he dicho en otra ocasion, y ahora vuelvo á repetirlo, que el motivo de escribir este artículo, es el de dirigirme con preferencia á los profesores de veterinaria que no me conocen, pues respecto de los que no se hallan en este caso creeria ofenderles si por un momento llegara á dudar del buen concepto que siempre les he merecido: razon por la que, este incidente me obliga á describir exactamente mi vida profesional, autorizando á todos y á cada uno de mis comprofesores para que desde luego se dignen manifestar si saben alguna cosa en contrario de lo que yo exponga, y á este objeto seguiré el orden correlativo iniciado por el veterinario *elegido por la suerte*, D. Fidel Pamias, procurando ser lo mas lacónico que me sea posible.

Mi entrada en el Villar de los Navarros.—Tuvo efecto á consecuencia de haber declarado el Ayuntamiento

que quedase el pueblo á partido abierto, pues, como cosa nueva en el país, mi antecesor, D. Antonio Camañes (Q. E. P. D.) no quiso conformarse con la resolución de la corporación, y con este motivo acordó solicitar el partido de Cortés, Plo, y Maicas y habiendosele conferido, tan luego como tuve noticia me personé en el referido pueblo del Villar, sin recomendación ni conocimientos de ninguna clase, si bien es verdad tenia noticia de hallarse un pariente en dicho pueblo, pero que, como ya he dicho, en aquella época no le conocia (1). Despues de darme á conocer y de explicarle el objeto de mi visita le dije que me acompañara á casa del profesor, y hablándole sobre el particular me contestó que efectivamente se marchaba á capitular al dia siguiente y por lo tanto que si me convenia á mí El villar que bien podia pasar á contratar. Con este precedente pasamos inmediatamente á ver al Secretario (cuerpo y alma de los Ayuntamientos) y le manifesté la intencion que llevaba, á lo que contestó que iba á mandar llamar el Alcalde y el principal contribuyente, y personandose estos, enterados por el fiel de fechos de mi idea, digeron que contasen con ellos y familia. Entonces les rogué que se dignaran acompañarme para dar la vuelta á fin de ver quiénes eran los vecinos que se igualaban y accediendo á ello dió por resultado que de unas 230 á 240 caballerías que habia en la población, únicamente dejaron de igualarse de 16 á 18, manifestando sus dueños que no deseaban comprometerse hasta tanto que no vieran que se marchaba definitivamente mi antecesor. Los anejos de Santa Cruz y Noguerras tambien se reservaron el derecho de continuar con mi referido antecesor, en caso de que no se marchara del Villar de los Navarros, pues le habian conferido la vacante por tiempo de un año el dia 15 de Agosto del mismo 1847.

Así siguiéron las cosas por el breve espacio de nueve dias, cuando he aquí que un incidente inesperado, á la vez desgraciado, pero que con tanta frecuencia como facilidad puede ocurrir al profesor mas encopetado, vino á turbár, en cierto modo la paz que disfrutamos tanto mi antecesor como yo en nuestros nuevos y respectivos partidos el cual dió por resultado que habiendo fallecido (segun se me dijo) dos caballerías en el partido de Cortés, resolvió abandonar este partido y volverse nuevamente al que por 17 años habia desempeñado con un éxito brillante. En efecto, así lo verificó y sabedor yo de ello, procuré á seguida tener una entrevista con dicho profesor, y por más explicaciones que le di para que no dejase su nuevo partido no pude conseguir otra contestacion sino que á todo trance estaba resuelto á quedarse en El Villar y por lo tanto me aconsejó que me retirase yo de el, si no queria quedarme sin partido. Pero ¿qué hacer yo en tan crítico lance, puesto que me hallaba sin punto de colocacion y hasta sin esperanzá de obtenerla, ya por la abundancia de profesores que habia en aquella fecha, ya por que no era tiempo de presentarse ninguna va-

cante? Le contesté, pues, que si tan resuelto estaba á quedarse en el pueblo, que podia hacerlo así y cada uno tendriamos la clientela que pudieramos conseguir, procediendo con decoro y dignidad, en la suposicion de que, como novel, llevaria yo la peor parte, como así me lo indicó el espresado Sr. Camañes, pues aun cuando los vecinos estaban ya contratados conmigo creia que la generalidad se retractarian para contratarse de nuevo con él, puesto que el compromiso unicamente era verbal. Pero ¡ah! como profesores los hombres á veces nos engañamos y no llegamos á conocernos á nosotros mismos. Así le sucedió á este profesor, pues no obstante de haber mandado echar un bando y de ir personalmente por todas las casas, no encontró ni uno solo que se igualara con él, excepto los pocos que se reservaron el derecho de no separarse si no marchaba del pueblo. No satisfecho con estas dos tentativas, apeló al medio bajo de ofrecer sus servicios rebajando dos reales vellon y dos almudes de trigo por cada caballería, pero tampoco le produjo ningun resultado favorable. Viendo, pues, que era inútil todo cuanto hacia, estuvo á la vista y antes de cumplir un año se marchó al pueblo de Loscos, desde donde visitaba el anejo de santa Cruz y yo me quedé solo en El Villar con el anejo de Noguerras, con la particularidad de que al año siguiente á instancia mia cerraron de nuevo el partido para cederme lo á mi por tiempo de tres años y con mayor dotacion que la que habia tenido mi antecesor, á causa, segun se me dijo, de llenar mi cometido á satisfaccion del vecindario.

(Concluirá.)

VARIEDADES.

JURISPRUDENCIA CONVENCIONAL.—Por supuesto que la provincia de Cáceres es una de las más atrasadas en civilizacion que existen en España. Mas en el caso que vamos á referir, no hace otra cosa sino imitar fielmente las costumbres de esta M. H. Villa.

El veterinario D. Felipe Domínguez, profesor entusiasta por su ciencia, pero que sin duda habia estado creyendo que el ejercicio de la tal ciencia es compatible con la dignidad de hombre, por su mala fortuna, ha tenido la ocurrencia de establecerse en un pueblo de dicha provincia, titulado *Arroyo del Puerco*,—y aquí viene como á adquirir cierto prestigio una preocupacion de un amigo nuestro, que se empeña en establecer relaciones esenciales de parentesco entre los nombres propios y los objetos que designan.—Establecióse el Sr. Domínguez en *Arroyo del Puerco*, y abrió, por consiguiente, su tienda, dando así principio á su vida de mar-

(1) 18 de Octubre de 1847.

tir, aunque sin la esperanza de ser canonizado.

Nada de particular había advertido al público, ni sobre igualas, ni sobre contratos de ningún género, y hasta aquí todo marchó, sino de una manera decorosa, al metos de una manera regular: trabajaba, cobraba, y *Pax Christi*; cuando hétéle metido en un conflicto, que no deja de ser gracioso.—Es el hecho que en varias ocasiones ha sido llamado á casa de una señora propietaria para asistir facultativamente animales domésticos de su pertenencia, por encontrarse enfermos. Esta señora acostumbraba enviar sus caballerías al establecimiento del señor Dominguez para que las herraban, *sin mediar contrato alguno* en la prestación de este servicio. Mas como el Sr. Dominguez observara que por sus visitas facultativas nada se le abonaba, juzgo, al fin, conveniente pasar su *cuentecita* á la señora propietaria; y ¡aquí fué Troya!—La señora se ha negado al pago, pretestando que sus caballerías se herraban en casa del Sr. Dominguez y que nunca le han exigido la menor cantidad otros profesores por el concepto que el Sr. Dominguez lo hace....

A la verdad, no deja de tener mérito el fundamento en que apoya su negativa la señora: porque si hasta entonces no hubo (en Arroyo del Puerco) profesores dignos del título que poseen, razón será que nunca los haya; por tanto, el Sr. Dominguez merece ser calificado de soberanamente injusto al pretender que se le retribuyan sus servicios médico-quirúrgicos.

Pero el Sr. Dominguez, no conformándose con esta *jurisprudencia convencional*, que hace del profesor científico un ser degradado y despreciable, ha citado á juicio á la señora; y en este bendito juicio se ha presentado como defensor (no como *profesor*) de la parte demandada el *profesor albeitar* D. Manuel Rosado Castellano alegando las razones, antes mencionadas, de ser costumbre en el pueblo no interesar nada por la asistencia facultativa, etc. etc....!

El nombre de D. Manuel Rosado Castellano, como *profesor* (no como defensor de la parte demandada), debe pasar á la historia para edificación de contumaces en sostener la mala causa del decoro profesional. Mas nosotros, en el lugar del Sr. Dominguez, tendríamos el gusto de llevar esta cuestión á un Juzgado de 1.^a instancia, aunque no fuera más que por la curiosidad de

saber si hay valor para fallar que estamos obligados á visitar de balde en sus enfermedades á los animales domésticos.—Y cuenta que no sería imposible este fallo, si hemos de discurrir por lo que opinan dos Sres. Abogados de aquel país segun nos manifiesta D. Felipe Dominguez, á cuyas noticias referimos todo lo dicho.... Con estas cosas y otras como estas, si que disfrutará el Sr. D. Nicomedes Cocoso y todos esos hombres que, de puro *gazanpiros*, tienen la osadía de titularse prácticos!... Está bonito, muy bonito el ejercicio de la profesion veterinaria! Lástima que no ingresen todos los años doscientos jóvenes ilusos en la *magnífica* Escuela de Madrid, para llegar á conquistar el elevado rango de veterinarios de 1.^a clase y establecerse después en Arroyo del Puerco!

DISIDENCIA —Por el correo interior hemos recibido la siguiente carta, que publicamos con mucho gusto.—»Sr. D. Leoncio F. Gallego.—Muy señor mio: siento de todas veras que aparezca redactado mi nombre en el periódico de su propiedad núm 259 correspondiente al 10 del corriente figurando adherido á la reunion que se celebró en Toledo el dia 15 por la noche del pasado y próximo Setiembre, A la verdad, diriji una carta á los señores invitantes, D. Laureano Moreno, D. Juan Villarejo y Santos y D. Natalio Jimenez manifestándoles mi agradecimiento á su invitacion general pero no diciéndoles que me adheria ni manifestaba mi conformidad absoluta con los acuerdos que tomara la mayoría, puesto que el aviso de invitacion no espresaba qué asuntos profesionales se iban á discutir y por lo tanto los ignoraba.

Espero de V. desvanezca en su apreciable periódico este agravio personal, para los objetos que le pueda ser útil á quien le da anticipadas gracias su afectisimo S. S. Q. B. S. M.—José Bañon.—Hoy 26 de Octubre de 1864.

Prescindiendo nosotros de la mayor ó menor confianza que los respetables profesores D. Laureano Moreno, Natalio Jimenez y D. Juan Villarejo hayan creído que podian tener en D. José Bañon, veterinario hoy de 2.^a clase y alumno de 5.^o año pensionado en el Colegio de Madrid (segun nuestras noticias); lo que no ha podido menos de llamar nuestra atencion es el hecho de considerarse el Sr. Bañon agraviado por citársele como adicto á la reunion toledana.

«Querrá decirnos el Sr. Bañon en qué funda esa apreciación de agravio?—Se agravia por ver su nombre unido al de los que tuvimos la honra de concurrir á la reunion del 15 de Setiembre? Pues en tal caso deberíamos advertirle que los profesores que ningun favor esperamos de nadie, sinó todo de nuestro trabajo y de nuestro puro amor hácia la clase (sin que esto signifique alusion de ningun género), no cedemos en dignidad á los que se consideran manchados con nuestro contacto, y tenemos bastante orgullo para no solicitar ni admitir su adhesión personal. Se agravia porque conceptúa inmorales, indecorosas ó funestas para la clase veterinaria las ideas discutidas y aceptadas por los profesores que asistimos á la reunion? Si así fuera, nos parece que el Sr. Bañon debia ser más esplicito en irreteniéndose en demostrar, en interés de la clase, las fealdades ó los vicios de unas doctrinas que así se han agraviado.

De todos modos, damos las gracias al Sr. Bañon por haber sabido colocarse en una posición tan clara y despejada.

L. F. G.

PARTIDOS MEDICOS.

Leemos en *La Correspondencia* del día 29 de este mes:

«El nuevo reglamento sobre partidos médicos cuya aprobación hemos anunciado, verá la luz pública de un día á otro; pues hasta el preámbulo se halla ya aprobado y solo debe faltar sacar las copias necesarias. Creemos que esta disposición tan deseada dará á los médicos de partido más decoro é independencia que hasta hoy han disfrutado, y la seguridad de que no serán defraudados en sus derechos, puesto que el pago deberá hacerse por trimestres habiendo de dar parte los ayuntamientos á los ocho días de espirado el plazo de estar cubierta tan sagrada atención, so pena de incurrir en el correctivo que se determine. Al mismo tiempo se adoptan severas disposiciones para evitar intrusiones, puesto que se señala á cada clase, tanto de médicos, como de cirujanos y sangradores, las reglas á que deberán sujetarse, toda vez que se harán extensivos los auxilios de todos hasta á los pueblos más insignificantes.

Segun este reglamento se dividen estos en primera, segunda, tercera y cuarta clase con las asignaciones respectivas de 4,000, 3,000, 2,000 y 2,500 rs. Estas clasificaciones se adoptarán con arreglo al número de habitantes pobres de cada partido, adoptándose el número de 600 para la primera clase, 400 para la segunda, 200 para la tercera, é igual número, pero no agrupados en un solo punto, para la cuarta; y por eso esta tiene 500 rs. más de dotación que la tercera. Por cada pobre que esceda del número fijado deberá abonarse 20 rs. al facultativo; y claro es que las igualas con las clases acomodadas escederán bastante de esta cantidad. A los farmacéuticos se les habonará 10 rs. en vez de los 20 por las medicinas que faciliten para cada pobre que esceda del número fijado á su partido. Serán comprendidos entre las clases pobres

los espósitos que se lacten dentro del partido.»

Como se infiere de las anteriores líneas, la única ventaja conseguida por los médicos en este nuevo Reglamento, es la de poder confiar en que se les abonarán sus honorarios con mayor regularidad que hasta aquí. Pero se comprende que semejante circunstancia ha de influir bien poco, ó nada, en el porvenir de los profesores de Medicina humana, porque la parte esencial de su dotación en los partidos queda expuesta á todas las vicisitudes que son consiguientes á una contratación libre entre el médico y sus enfermos. No aventuraremos juicio, sin embargo. La cuestión capital de los partidos médicos estriba en dos hechos: en la seguridad de que al profesor le ha de ser abonado religiosamente el importe de sus igualas; y en la seguridad de que su contrato no ha de ser juguete de pasiones político-caciquiles, ni de influencias bastardas. Si el Reglamento llena estas dos necesidades, habrá hecho un gran bien á la sociedad. Esperemos á conocer sus detalles.

En cuanto á Reglamentos sobre partidos veterinarios, en lo cual parece que nunca piensan los Gobiernos de España, hay que convenir en que ningun punto de semejanza pueden tener con el de los partidos de medicina humana. La gran necesidad de nuestra clase consiste en evitar que vaya en aumento el escandaloso número de profesores que hoy existen. Un Reglamento como el de los médicos mataría de hambre á la mitad de la clase.

TRASPASO.

Se traspasa un establecimiento de Veterinaria en esta corte. Está muy acreditado y tiene otra industria aneja que produce mensualmente unos 2000 rs. libres. A pesar de tan ventajosas condiciones, su dueño lo cederá en un precio arreglado, porque trasladada su domicilio á un punto fuera de Madrid.—En la Redacción de LA VETERINARIA ESPAÑOLA darán razón.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.